

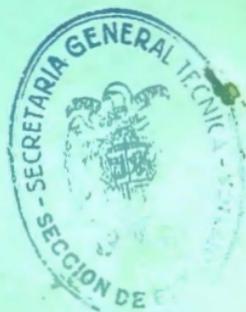
1964-1965

C 858 / 13



El Movimiento Educativo

ESPAÑA





C 858/13



C 858/13

ESPAÑA

EL MOVIMIENTO EDUCATIVO DURANTE  
EL AÑO ESCOLAR 1964-1965



R. 19882

Depósito legal: M. 10.112.—1965 (Sep.)

---

GRÁFICAS BENZAL - Virtudes, 7. - MADRID

## ADMINISTRACION ESCOLAR

## MEDIDAS ADMINISTRATIVAS

La extraordinaria complejidad de los servicios administrativos en la Dirección General de Enseñanza Primaria, consecuencia del incremento que este nivel de estudios está alcanzando en estos últimos años, ha motivado la creación de una nueva unidad administrativa denominada «Sección de Servicios Económicos Especiales». Con ella, la Dirección General de Enseñanza Primaria, además de una Subdirección General y de una Secretaría General, comprende ocho Secciones de cometido administrativo, independientemente de los servicios técnicos, tanto a nivel nacional como provincial.

De otra parte, en el transcurso del pasado año, se han ido creando en distintas provincias las «Comisiones Provinciales de Enseñanza Laboral», órganos cuyo cometido principal es el de tutelar y regir la enseñanza media profesional e industrial en cada provincia.

Por Decreto de 2 de mayo de 1964 y Orden de 5 de mayo del mismo año se ha reestructurado la Junta de Enseñanza Técnica, órgano consultivo y de asesoramiento del Ministerio de Educación Nacional en esta clase de enseñanzas, y se han constituido las Juntas Económicas de Escuelas Técnicas y de Comercio.

Para la adecuada organización interna de los Centros de Enseñanzas Artísticas, se han creado en ellos, dotándolos de remunera-

ciones especiales, junto a los cargos tradicionales de director y secretario, los de subdirector, cajero-contador y tutor de becarios.

#### COMPROBACION DE LA ENSEÑANZA

El Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria ha incrementado sus efectivos con el ingreso, mediante concurso entre licenciados en Filosofía (Sección de Pedagogía), de 51 nuevos inspectores y se ha convocado recientemente otro concurso para cubrir otras 50 plazas. El incremento en el número de inspectores es esencial para que la acción de orientación y control que incumbe a la Inspección de Enseñanza Primaria alcance a la totalidad de las Escuelas Primarias existentes en el país. Actualmente el número total de inspectores de Enseñanza Primaria es de 439.

Por acuerdo ministerial, y en virtud de concurso-oposición, se proveyó por vez primera el cargo, de reciente creación, de inspector-jefe de los Servicios Médicos de Enseñanza Media.

En aplicación de la Ley sobre Ordenación de las Enseñanzas Económicas y Comerciales, ha sido dotada con 500.000 pesetas anuales la Inspección de Escuelas de Comercio, función que asume de modo activo la «Comisión de Asesoramiento e Inspección de Escuelas de Comercio».

# FINANCIAMIENTO DE LA ENSEÑANZA

## PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

	1964		1965		Número índice 1964 = 100
	Millones de pesetas	Porcentaje del total	Millones de pesetas	Porcentaje del total	
SERVICIOS GENERALES ... .. .	1.261,0	10,9	1.307,6	10,6	103,6
SERVICIOS TÉCNICOS:					
Secretaría General Técnica ... .. .	77,3	0,7	107,9	0,9	139,6
Dirección General de Enseñanza Universi- taria ... .. .	879,4	7,6	995,4	8,1	113,1
Dirección General de Enseñanzas Técnicas.	470,5	4,0	493,8	4,0	104,9
Dirección General de Enseñanza Media ...	1.251,0	10,8	1.508,8	12,3	120,6
Dirección General de Enseñanza Laboral.	533,9	4,6	538,3	4,3	100,8
Dirección General de Enseñanza Primaria.	6.658,9	57,4	6.756,5	54,9	101,4
Dirección General de Bellas Artes ... .. .	307,5	2,7	393,5	3,3	127,9
Dirección General de Archivos y Biblio- otecas ... .. .	150,5	1,3	195,9	1,6	130,1
Otros conceptos ... .. .	2,5	—	2,4	—	96,0
<b>TOTAL ... .. .</b>	<b>11.592,5</b>	<b>100,0</b>	<b>12.300,1</b>	<b>100,0</b>	<b>106,1</b>
Patronato de Igualdad de Oportunidades ...	2.200,0		2.200,0		100,0
<b>TOTAL GENERAL ... .. .</b>	<b>13.792,5</b>		<b>14.500,1</b>		<b>105,1</b>



## CONSTRUCCIONES ESCOLARES O DE ENSEÑANZA

El Plan de Desarrollo Económico y Social para el período 1964-1967 incluye importantes inversiones para la creación de puestos escolares en todos los Grados de la enseñanza. En el campo concreto de la Primaria y cubiertas las necesidades para niños de seis a doce años con el I Plan de Construcciones Escolares, se ha fijado como objetivo la construcción de 14.173 unidades escolares con su dotación de mobiliario y material didáctico, más las viviendas de sus maestros que son las necesarias para completar la escolarización de los doce a catorce años, que ya lo están en un 48 por 100. La inversión prevista es de 6.165,42 millones de pesetas, parte a cargo del Presupuesto estatal (un 80 por 100 aproximadamente) y el resto de las Corporaciones Locales y otras entidades. No se incluye en esta cifra el valor de los terrenos.

Para 1964, el Plan de Desarrollo preveía la construcción de 2.693 aulas y las viviendas de los maestros con una consignación en el Presupuesto del Estado de 925,643 millones de pesetas, que incluía adquisiciones y mobiliario.

Durante el Curso escolar 1964-65 se han terminado y puesto en servicio 2.052 unidades escolares de enseñanza oficial, con 82.080 puestos y, además, 1.775 viviendas para maestros. En primero de abril del año en curso se encontraban en construcción 4.642 aulas y 3.916 viviendas.

El Plan para 1965 fija la construcción de 2.701 aulas y las viviendas de sus maestros. El crédito presupuestario asignado a este programa asciende a 732,01 millones de pesetas.

En lo que se refiere a Escuelas del Magisterio, se han puesto en servicio durante este año los edificios de nueva planta de Ceuta, Huelva (solución prefabricada provisional), Pontevedra, Santander, Gerona y Palma de Mallorca. En total, seis Escuelas Normales con Secciones independientes para alumnos y alumnas y 12 Grupos Escolares de prácticas.

Se encuentran en construcción las Normales de Sevilla, Zaragoza y Melilla. La terminación de las dos primeras está prevista para el próximo mes de septiembre y en estos días se han adjudicado las obras de las Escuelas del Magisterio de Burgos, Córdoba y Segovia, y se trabaja en la redacción del proyecto de nuevos edificios para las Escuelas de Santiago de Compostela y Salamanca, que son los últimos Centros que restan por dotar de edificios de nueva construc-

ción en toda España. Funcionan 56 Escuelas del Magisterio, cada una con Secciones independientes para alumnos y alumnas.

Es importante citar la Ley de 16 de diciembre de 1964, que ha modificado sustancialmente la de 22 de diciembre de 1953 sobre tramitación y financiación de las construcciones escolares primarias. La experiencia de ocho años de construcciones escolares masivas (en 1956 se inició un Plan de Construcción de 25.000 salas de clase e igual número de viviendas para maestros, finalizado en 1964) ha aconsejado otorgar a los Ayuntamientos unas bases económicas más ventajosas. La nueva Ley reduce en términos muy considerables la aportación municipal en la construcción de la escuela y de la vivienda del maestro. Si la obra la realiza el Ayuntamiento, el Estado contribuye con 150.000 pesetas por aula y 100.000 pesetas por vivienda, pero si este trámite lo realiza el Estado, el Ayuntamiento aporta un tanto por ciento del importe establecido por una escala en función del censo de población, pero que en ningún caso excede del 20 por 100. En casos especiales (carencia de fondos municipales, grave problema escolar, etc.), la obra puede ser íntegramente financiada por el Estado, el cual, incluso, puede adquirir los solares.

En la misma Ley se ratifica el principio de que la conservación, limpieza y calefacción de los edificios escolares es de responsabilidad municipal, y por una Orden de la Presidencia del Gobierno, de 5 de enero de 1965, se establecen las cantidades que por aula y vivienda deben los Ayuntamientos consignar en sus presupuestos para estas atenciones.

También la dotación de mobiliario y material pedagógico de las escuelas de nueva construcción corre a cargo exclusivo del Estado. Por el sistema anterior, los Ayuntamientos debían aportar el 50 por 100.

Los créditos asignados en el Plan de Desarrollo para la construcción de las 14.173 aulas a que antes se ha aludido, unido a los Centros de Enseñanza Media que se construirán con medios propios de las Direcciones Generales de Enseñanza Media (Bachillerato general) y Enseñanza Laboral (Bachillerato Laboral y Formación Profesional), permitirán que para 1967 esté escolarizado el 100 por 100 de la población de doce a quince años. Ello ha aconsejado la promulgación de la Ley de 29 de abril de 1964, por la que se amplía la escolaridad obligatoria hasta los catorce años, medida que afecta a todos los niños nacidos a partir de 1954.

Los Centros de Enseñanza Media General (Bachillerato) con participación total o parcial del Estado son los siguientes:

Institutos Nacionales de Enseñanza Media ... ..	176
Secciones Delegadas ... ..	71
Secciones Filiales ... ..	121
Centros oficiales y de Patronato ... ..	9
Colegios Libres Adoptados ... ..	130
Estudios Nocturnos en Institutos ... ..	116
Centros Experimentales ... ..	1
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>624</b>

Actualmente se hallan en avanzada construcción:

Institutos Nacionales de Enseñanza Media ... ..	22
Secciones Delegadas ... ..	57
Colegios Libres Adoptados ... ..	10
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>89</b>

Se produce un aumento respecto del año anterior de 85 Centros con independencia de los programados para su inmediata realización.

Han quedado adjudicadas e iniciada la construcción de obras en las Universidades españolas por valor de 284,75 millones de pesetas, que representa la totalidad del crédito asignado para 1964 en el Plan de Desarrollo Económico. Las obras principales ya iniciadas son: Facultades de Ciencias Económicas de Madrid y Barcelona, Policlínicos de la Facultad de Medicina de Cádiz (Universidad de Sevilla), Pabellón de Física de la Facultad de Ciencias de Valencia, ampliación de las Facultades de Filosofía y Letras de Zaragoza y Granada, urbanización de la Universidad de La Laguna y comedores de la Universidad de verano «Menéndez Pelayo», de Santander, además de obras menores y de numerosas partidas de material y mobiliario, en especial las destinadas a la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de Bilbao y al Hospital Clínico de Valencia.

En el año 1964 fueron terminados cuatro edificios para Centros de Enseñanza Media y Profesional (Institutos Laborales) y cuatro Campos de Experimentación Agro-Pecuaría para los Centros de este orden docente, y se realizaron obras de adaptación y ampliación o reforma de Institutos ya existentes.

También se contrató y comenzaron las obras para construir cinco nuevos Institutos Laborales y siete Campos de Experimentación Agro-Pecuaria.

Además de las reseñadas construcciones terminadas o comenzadas en el ejercicio económico de 1964, y que se han financiado con los recursos propios del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, fue iniciada, con cargo al Plan de Desarrollo Económico y Social, la construcción de otros 21 edificios de nueva planta para esta clase de Centros.

Para estos 21 Centros la inversión precisa, de acuerdo con los contratos concertados, es de 241.150.697,19 pesetas, distribuidas en los ejercicios y cuantías siguientes:

Año 1964 ... ..	60.000.084,27 pesetas
Año 1965 ... ..	119.934.272,50 pesetas
Año 1966 ... ..	61.216.340,42 pesetas
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>241.150.697,19 pesetas</b>

Para dotaciones de equipo (mobiliario, maquinaria de talleres, agrícola, laboratorios, libros, etc.) la suma invertida en el año 1964 asciende a 15.586.170 pesetas.

Con cargo a los fondos del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional se han construido edificios de nueva planta, ampliación, adaptación y reforma de los existentes por un importe de 66.880.040 pesetas, que sumadas a las cifras anteriormente mencionadas dan un total de 142.466.294,27 pesetas invertidas en el año 1964.

*Centros de Formación Profesional Industrial.*—Durante el año transcurrido y con cargo al Presupuesto de la Junta Central de Formación Profesional Industrial para Construcciones Escolares se han invertido las siguientes cantidades:

- a) Escuelas Oficiales de nueva creación terminadas: 2, por un importe de 5.844.710 pesetas.
- b) Escuelas Oficiales en periodo de construcción: 4, por un importe de 18.569.407 pesetas.
- c) Escuelas programadas con cargo al Plan de Desarrollo Económico y Social: 25, por un importe de 112.987.011 pesetas.

Durante el año 1964 y en lo que va del corriente de 1965 se han terminado las obras siguientes correspondientes a Enseñanzas Técnicas:

Escuela de Arquitectura de Barcelona.  
Escuela de Ingenieros Aeronáuticos de Madrid.  
Escuela de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid.  
Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona.  
Escuela de Aparejadores de Barcelona.  
Escuela de Aparejadores de Madrid.  
Escuela de Peritos Agrícolas de Madrid.  
Escuela de Peritos Industriales de Cartagena.  
Escuela de Peritos Industriales de Vitoria.  
Escuela de Peritos de Minas de León.  
Escuela de Comercio de León.  
Escuela de Idiomas de Madrid.

Se construyen en diversos grados de desarrollo:

Escuela de Arquitectura de Sevilla.  
Escuela de Ingenieros Agrónomos de Valencia.  
Escuela Residencia de Estudiantes e Investigadores aneja a la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao.  
Escuela de Ingenieros de Caminos de Madrid.  
Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid.  
Escuela de Ingenieros de Montes de Madrid (Pabellón Industrial).  
Escuela de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid (Urbanización).  
Escuela de Ingenieros Industriales de Tarrasa (Pabellón de Talleres).  
Escuela de Aparejadores de Burgos.  
Escuela de Aparejadores de Sevilla.  
Escuela de Peritos Agrícolas de Valencia.  
Escuela de Peritos Industriales de Las Palmas.  
Escuela de Peritos Industriales de Logroño.  
Escuela Residencia de Estudiantes aneja a la Escuela de Peritos Industriales de Bilbao.  
Escuela de Peritos Industriales de Bilbao (Baracaldo).  
Escuela de Organización Industrial.  
Escuela de Idiomas de Valencia.

En reforma de parte o la totalidad de los edificios:

Escuela de Ingenieros Navales de Madrid.  
Escuela de Arquitectura de Madrid.  
Escuela de Peritos Agrícolas de Sevilla.  
Escuela de Peritos Industriales de Gijón.

El Plan de Construcciones en Centros de Enseñanzas Artísticas comprende 124.930.000 pesetas para el año 1964 y 175.690.000

pesetas para 1965 arrojando un porcentaje de aumento sobre el año anterior del 36,64 por 100.

Dichas cantidades se destinan a la construcción de nueva planta de:

- Una Escuela Superior de Bellas Artes en Madrid.
- Una Escuela Superior de Bellas Artes en Barcelona.
- Una Escuela Superior de Arte Dramático en Madrid.
- Dos Conservatorios de Música y Declamación.

Con cargo a los mismos créditos se están adaptando y reparando las restantes Escuelas Superiores de Bellas Artes de Sevilla y Valencia, así como las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos con un promedio de 400 puestos de estudio por Centro.





## II

### DESARROLLO CUANTITATIVO DE LA ENSEÑANZA

NUMERO DE PROFESORES Y ALUMNOS

# ESTADÍSTICA DE LA ENSEÑANZA EN 1963-64

comparada con 1962-63

	Número de Centros	N.º índice 1962-63 = 100	Profesores	N.º índice 1962-63 = 100	ALUMNOS MATRICULADOS					
					Varones	N.º índice 1962-63 = 100	Mujeres	N.º índice 1962-63 = 100	Total	N.º índice 1962-63 = 100
I. PRIMARIA ... ..	98.183	102	99.733	102	1.737.710	102	1.767.702	101	3.505.412	101
II. MEDIA.										
1. Bachillerato General ... ..	...	...	...	...	439.220	117	286.910	116	726.130	117
2. Bachillerato Laboral ... ..	249	107	3.902	101	17.078	82	18.282	182	35.360	115
3. Formación Profesional ... ..	358	92	—	—	96.020	104	—	—	96.020	104
4. Escuelas de Comercio ... ..	42	100	954	104	15.810	89	3.264	104	19.074	91
5. Escuelas del Magisterio ... ..	56(1)	31	1.187(1)	43	17.623	104	31.322	103	48.945	107
TOTAL GENERAL II ... ..	...	...	...	...	585.751	110	339.778	108	925.529	114
III. TÉCNICA DE GRADO MEDIO.										
1. Peritos Agrícolas ... ..	8	133	311	127	3.680	114	326	126	4.006	154
2. Peritos Aparejadores ... ..	4	100	290	113	7.381	133	121	246	7.502	134
3. Peritos Industriales ... ..	25	104	1.654	109	35.623	112	503	144	36.126	113
4. Peritos de Minas ... ..	10	100	287	189	2.979	156	19	—	2.998	152
5. Peritos de Montes ... ..	1	100	60	128	629	97	15	250	644	98
6. Peritos de Obras Públicas ... ..	2	200	145	189	2.128	138	4	—	2.132	139
7. Peritos de Telecomunicación ... ..	1	100	49	107	1.022	126	32	103	1.054	127
8. Peritos Topógrafos ... ..	1	100	38	103	293	106	—	—	293	106
9. Ayudantes Técnicos Sanitarios ... ..	11	100	198	82	1.158	84	3.633	113	4.791	105
10. Peritos Aeronáuticos ... ..	1	100	56	76	756	119	1	—	757	120
11. Peritos Navales ... ..	1	100	44	176	477	187	2	—	479	188
TOTAL GENERAL III ... ..	65	106	3.132	115	56.126	117	4.656	119	60.782	117
IV. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS.										
1. Artes y Oficios ... ..	42	97	829	105	6.735	78	3.756	74	10.491	77
2. Conservatorios ... ..	36	106	641	98	7.701	100	20.241	93	27.942	95
3. Escuelas de Bellas Artes ... ..	5	100	108	82	512	97	498	103	1.010	100
TOTAL GENERAL IV ... ..	83	101	1.578	100	14.948	89	24.495	90	39.443	89
V. ENSEÑANZA SUPERIOR.										
1. Ciencias ... ..	12	100	538	65	12.649	111	3.810	108	16.459	116
2. Ciencias Políticas, Econ. y Com. ... ..	4	125	209	110	8.738	122	1.618	152	10.356	126
3. Derecho ... ..	12	100	442	110	15.694	129	1.624	127	17.318	129
4. Farmacia ... ..	4	100	187	125	2.246	92	2.543	100	4.789	96
5. Filosofía y Letras ... ..	12	100	680	95	4.691	120	7.653	114	12.344	116
6. Medicina ... ..	10	100	633	119	18.687	114	2.346	110	19.033	113
7. Veterinaria ... ..	4	100	138	96	493	96	13	130	506	96
8. Ingenieros Aeronáuticos ... ..	1	100	120	105	754	116	—	—	754	116
9. Ingenieros Agrónomos ... ..	2	100	209	94	2.006	137	37	123	2.043	137
10. Ingenieros de Caminos ... ..	1	100	112	103	2.336	118	2	50	2.338	118
11. Ingenieros Industriales ... ..	5	100	753	109	10.283	108	112	147	10.375	108
12. Ingenieros de Minas ... ..	2	100	197	155	1.377	128	1	—	1.378	128
13. Ingenieros de Montes ... ..	1	100	96	157	548	120	11	137	559	120
14. Ingenieros de Telecomunicación ... ..	1	100	55	100	830	100	12	100	842	100 (2)
15. Ingenieros Navales ... ..	1	100	98	119	643	136	—	—	643	136
16. Ingenieros Textiles ... ..	1	100	84	105	612	120	10	143	622	120
17. Arquitectura ... ..	3	100	291	132	2.295	124	92	162	2.387	125
TOTAL GENERAL V ... ..	76	101	4.823	103	82.862	117	19.884	114	102.746	116

(1) Menos centros por refundición de los masculinos y femeninos estatales.  
 (2) Datos del curso 1962-63.



### III

## ESTRUCTURA Y ORGANIZACION DE LA ENSEÑANZA



Desde hace algunos años el Ministerio de Educación Nacional ha venido trabajando en la actualización de la Ley de Educación Primaria, vigente desde 17 de julio de 1945. En el transcurso de estos veinte años, la vida nacional ha experimentado una profunda transformación que hace aconsejable la puesta al día de algunos de los preceptos de esta Ley, subsistiendo, no obstante, los principios fundamentales que la inspiraron. El proyecto ha sido dictaminado por el Gobierno y remitido a las Cortes para su análisis y aprobación.

Las innovaciones de mayor relieve son las siguientes:

1.º El Plan de Formación de los Maestros de Primera Enseñanza, se modifica. En el momento actual para obtener el título de maestro de Primera Enseñanza se requiere poseer el título de Bachiller Elemental y cursar tres años de estudios en una Escuela del Magisterio. Aquellos maestros de Primera Enseñanza que deseen ejercer la actividad docente en el sector estatal deben, además, participar y aprobar un concurso de selección.

La nueva Ley prevé la exigencia de un Bachillerato Superior para el ingreso en una Escuela del Magisterio, cursar dos años de

estudios y realizar un período de prácticas en una Escuela Primaria. Las disciplinas cursadas en la Escuela del Magisterio tendrán un carácter esencialmente profesional. Aquellos maestros de mejor expediente académico y calificación en las prácticas, ingresarán directamente en el Magisterio Nacional, y los restantes que deseen hacerlo, deberán participar en un concurso-oposición en el que además de superar unas pruebas, se valorará el expediente académico.

El nuevo plan pretende reforzar tanto la base cultural del maestro como su formación pedagógica y profesional.

Otra modificación importante es la relativa a la creación del Cuerpo de Directores Escolares distinto al del Magisterio Nacional, y que constituirá un eslabón intermedio entre el inspector de Enseñanza Primaria y el maestro.

La condición de director escolar ya existe y se adquiere por concurso-oposición entre maestros nacionales que cuenten con un mínimo de cinco años, pero se ha creído conveniente, para resaltar la función del director, que constituya Cuerpo específico.

La formación del inspector de Enseñanza Primaria es también objeto de atención en el nuevo texto. Se amplía la base de selección dando entrada en los concursos de ingreso en el Cuerpo a los licenciados en Filosofía y Letras, siempre que tengan la condición de maestro nacional y un mínimo de cinco años de servicios. Para los que posean la Licenciatura en Filosofía, Sección de Pedagogía, subsiste el régimen actual en el sentido de que es suficiente cuenten con una práctica docente no inferior a dos años.

La Ley incluye otras modificaciones de no menor importancia entre las cuales pueden citarse la adecuación de los respectivos artículos a la Ley de 29 de abril de 1964, por la que se amplía la escolaridad obligatoria hasta los catorce años, y la de 16 de diciembre del mismo año, que modifica el régimen de financiación en las construcciones escolares.

Por último, todos los artículos de la actual Ley relativos a los derechos y deberes de los Cuerpos docentes, se les ha dado una nueva redacción acomodándolos a las bases generales de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964.

Las reformas o modificaciones introducidas durante el transcurso del año escolar 1964-65 en cada uno de los grados de la

Enseñanza Laboral se refieren a los planes de estudio y cuadros horarios de las enseñanzas siguientes:

«Asistentes Sociales» (B. O. del E. 12-VIII-64).

«Industrias Cárnicas» (B. O. del E. 15-VIII-64).

«Productividad y Organización Industrial» (B. O. del E. 15-VIII-64).

Es fundamental y constituye una auténtica reforma en todos los grados de la Enseñanza Técnica, la Ley de 29 de abril del pasado año, inserta en el *Boletín Oficial del Estado* de primero de mayo sobre Reordenación de las Enseñanzas Técnicas.

Como consecuencia de dicha Ley se dictaron diversas disposiciones por las que se daban normas sobre el curso preparatorio de acceso a las Escuelas Técnicas de Grado Medio, se introducían modificaciones en el desarrollo del Curso Selectivo para las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros y de Arquitectura durante el curso 1964-65, se implantaban los dos primeros cursos de las Escuelas Superiores y se establecían convalidaciones entre las materias del Selectivo e *Iniciación* con las de los Planes de la Ley antes citada.

La referida Ley introduce una profunda modificación en las Enseñanzas Técnicas que afecta al número de años de las diversas carreras, con supresión de las fases de ingreso, modificando, como es lógico, sus ciclos o secciones. Es inminente la publicación de las disposiciones que establecerán las especialidades dentro del cuadro de las Enseñanzas Técnicas Superiores, así como la estructura y composición de los cursos 3.º, 4.º y 5.º de las mismas.

Para completar la organización de estas enseñanzas en el ámbito nacional se han creado los Centros siguientes:

Instituto de Organización y Administración de Empresas de Bilbao. Orden ministerial de 12 de noviembre de 1964.

Escuela Técnica Superior Empresarial Agrícola de Córdoba. Orden ministerial de 1 de diciembre de 1964.

Instituto de Nevares de Valladolid. Orden ministerial de 3 de junio de 1965.

Instituto de Investigación Textil y de Cooperación Industrial en la Escuela de Ingenieros Industriales de Tarrasa. Orden ministerial de 10 de junio de 1964.

Departamento de Química Industrial en la Escuela de Peritos Industriales de Las Palmas. Orden ministerial de 27 de abril de 1965.

Por Decreto de 27 de agosto de 1964 se ha dado nueva redacción al artículo 8.º del Decreto orgánico de las Escuelas Superiores

de Bellas Artes de 21 de septiembre de 1942. La nueva redacción especifica las asignaturas que integran el profesorado de Dibujo, así como la obligación para obtener el título de profesor de Dibujo, de estar en posesión del Grado de Bachiller Superior—General o Laboral—o el de maestro de Primera Enseñanza. Dicho requisito de título afectará a los alumnos que aprueben el examen de ingreso a partir de la vigencia del Decreto, o sea, desde el curso académico 1964-65.

Por Decreto de 18 de junio de 1964 se estableció la reglamentación de los Centros privados de Enseñanzas Artísticas, en su doble significación de «Autorizados» y «Reconocidos». Se persigue con ello que la Enseñanza Privada Artística sea debidamente controlada y pueda servir de complemento a la Enseñanza Oficial.

## IV

### PLANES DE ESTUDIOS, PROGRAMAS Y METODOS

#### REFORMA DE LOS PLANES DE ESTUDIO

La ampliación de la escolaridad obligatoria hasta los catorce años y el hecho de que los programas de las Escuelas Primarias tengan ya una antigüedad de doce años, ha motivado la decisión de la Dirección General de Enseñanza Primaria de promulgar unos nuevos programas sobre bases técnicas pedagógicas diferentes a las de los vigentes. El deseo de actualizar la Escuela Española y de establecer una correlación positiva con los avances científicos, psicológicos, pedagógicos y sociales motiva esta renovación en el contenido de los programas de la Enseñanza Primaria. Los nuevos cuestionarios pretenden establecer las bases reales y suficientes que aseguren a todos los niños españoles una formación esencial para su inserción y participación activa en la vida de la comunidad.

Tradicionalmente se ha entendido que los Cuestionarios constituyen una mera relación de materias de estudio o simples índices de nociones que los escolares deben asimilar con el auxilio docente del maestro. No es necesario insistir en la insuficiencia de esta orientación, toda vez que el concepto íntegro del cuestionario, según las modernas concepciones didácticas no puede en modo alguno reducirse a un inventario esquemático de cuestiones y disciplinas. Los cuestionarios tienen por objeto indicar los fines a que tanto en general como en cada materia, deben aspirar los maestros, los resul-

tados que han de conseguir y las condiciones en que deben realizar su acción educativa. Los nuevos cuestionarios responden a las siguientes cualidades generales:

a) Tener en cuenta los cambios que se han producido en las distintas esferas de la vida como consecuencia del rápido desarrollo y de la aplicación de los conocimientos científicos.

b) Procurar, ante todo, cubrir con éxito la plenitud de la formación íntegra del alumno y la adaptación a las necesidades de la sociedad actual; y

c) Actualizar al máximo el criterio activo, tanto en la formulación de los contenidos de aprendizaje cuanto en los conocimientos recomendados para su desarrollo e integración.

Estos nuevos cuestionarios se aplicarán gradualmente en las Escuelas a partir del curso escolar 1965-66.

Desde la creación en 1961 del «Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades», la Dirección General de Enseñanza Primaria ha dispuesto de importantes consignaciones para la adquisición de manuales escolares y su distribución entre los alumnos de las escuelas primarias.

Desde 1961 a 1964 se han invertido 310 millones de pesetas en la adquisición de 3.183.395 de lotes con un total de 15.916.975 de textos o ejemplares. El concurso del año 1964 por 20 millones de pesetas ha sido recientemente resuelto y se ha podido constatar una gran calidad, tanto en contenido como en presentación de los textos seleccionados. Esta labor se completa con la dotación a las Escuelas de Bibliotecas Escolares y libros de trabajo de uso colectivo. Durante el curso 1964-65, 2.335 Escuelas rurales han recibido una Biblioteca formada por 127 títulos agrupados en libros para los alumnos, libros de perfeccionamiento y consulta del maestro y libros para los adultos de la localidad. Además se han enviado a 55.000 aulas un lote de libros de consulta formado por un Diccionario Enciclopédico, un Diccionario de la Lengua, un Atlas de España y otro Universal. Las adquisiciones para el curso 1965-66 están ya programadas y en trámite los concursos respectivos. Se invertirán 40 millones de pesetas para completar la dotación de libros de trabajo a la totalidad de las aulas en servicio, se continuará la dotación de Bibliotecas a las Escuelas Rurales y se adquirirán unas bibliotecas de composición distinta con destino a los Grupos Escolares.

Para el sector no estatal se consignan otros créditos que en el actual curso ha permitido dotar de biblioteca a 953 Centros.

Diversas disposiciones dictadas en el transcurso del año 1964

han regulado el sistema de estudios y exámenes para alumnos libres que siguen los cursos del bachillerato por medio de las emisiones de radio y televisión que han alcanzado un verdadero éxito.

Sobre el tema *La Enseñanza de la Civilización del País cuya Lengua se enseña* se ha celebrado en Madrid, desde el 21 al 30 de abril, la Conferencia Internacional organizada por el Consejo de Europa con asistencia de expertos españoles y de representantes de casi todos los países europeos, todos ellos especialistas en los problemas de los idiomas modernos en la segunda enseñanza.

Al mismo tiempo se ha celebrado una *exposición* de laboratorios de idiomas modernos y medios audiovisuales, con participación de casas españolas y extranjeras, así como un curso de *perfeccionamiento* y difusión de las nuevas técnicas para profesores españoles de lenguas modernas.

Por una comisión de profesores españoles de enseñanza media, se ha compuesto y editado un nuevo método con el título de *Matemática Moderna* para alumnos de 5.º y 6.º curso de Bachillerato.

Se ha ordenado un nuevo plan de estudios para la Licenciatura en Matemáticas en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, que comprende un año común con las restantes licenciaturas en Ciencias, dos años básicos y dos de especialización en diversas ramas.

Por Orden ministerial de 6 de julio de 1964 fueron modificados los planes de estudio, cuadros horarios y cuestionarios de todas las especialidades del Bachillerato Laboral Superior, en el sentido de agrupar una serie de materias consideradas básicas que serán comunes a todas las especialidades de dicho Bachillerato y que han sido distribuidas en la siguiente forma:

Para primer curso: Matemáticas, Idioma Moderno (Inglés para las especialidades de las modalidades Industrial-Minera y Marítimo-Pesquera y Francés para las de la modalidad Agrícola-Ganadera), Geografía e Historia, Física y Química, Religión, Formación del Espíritu Nacional y Educación Física. Para el segundo curso figuran las mismas materias, con la variante de sustituirse la Geografía e Historia por Lengua Española.

Por Orden de 31 de julio de 1964 se aprueba el Plan de Estudios, cuadro horario y Cuestionarios para las Secciones Femeninas del Bachillerato Laboral Elemental correspondientes a las modalidades Agrícola-Ganadera e Industrial-Minera, lo que hizo preciso la previa modificación de los programas a que dichas enseñanzas venían ajustándose hasta esa fecha.

Asimismo fueron modificados los programas de Educación Física para todos los Centros de Enseñanza Media y Profesional, por una Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral.

Se ha continuado con el desarrollo de los distintos aspectos y contenido de la Ley de 20 de julio de 1957 sobre las Enseñanzas Técnicas. Así, ha sido transformada en Escuela de Peritos de Minas la de Facultativos de Bélmez (Córdoba). Se han establecido las enseñanzas del curso de Acceso a las Escuelas Técnicas Superiores para los titulados técnicos de Grado Medio y se han aprobado los temarios correspondientes. En relación con los estudios de fin de carrera se han dado normas sobre realización del trabajo de conjunto y proyecto final. Se ha continuado con la publicación de cuestionarios de las diferentes materias derivadas de los planes de estudios de 1957 y se han establecido convalidaciones, entre las que destaca la que extiende la asignatura de «Dibujo» del curso Selectivo de Iniciación a todas las Escuelas de Grado Medio sin excepción.

Reciente el nuevo Plan de Estudios de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos (1963) y en estudio y preparación la reorganización general de las enseñanzas de los Conservatorios de Música, no ha habido modificaciones de carácter general durante el curso 1964-65. Los Planes oficiales de estudio no varían del curso anterior. Pero, con el carácter de extensión cultural se han impulsado considerablemente cursos de formación profesional en todos los Centros, especialmente en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, y se han concedido créditos para el desarrollo de Cursos Monográficos por las Escuelas Superiores de Bellas Artes, de Arte Dramático y Conservatorios de Música; y en las de Bellas Artes han sido también autorizados, con independencia de los estudios oficiales, cursos libres de Pintura y Escultura y cursos para postgraduados de especialización para la enseñanza.

## V

### PERSONAL DOCENTE

#### PENURIA O PLETORA DE PROFESORES EN LOS DISTINTOS GRADOS

Subsiste la favorable situación tanto en la inscripción de alumnos en las Escuelas del Magisterio como en la participación de candidatos en los concursos para selección de maestros nacionales.

En el curso 1964-65 los alumnos matriculados en las Escuelas del Magisterio oficiales han sido 47.062 con un aumento de 6.054 respecto al curso anterior.

En el concurso actualmente en ejecución, para cubrir 4.000 plazas de maestros nacionales, se han presentado 15.377 candidatos.

Se continúan desarrollando los planes de perfeccionamiento del Magisterio en ejercicio, función encomendada a las Inspecciones de Enseñanza Primaria mediante su visita periódica a las Escuelas y reuniones de los Centros de colaboración pedagógica; a las Escuelas del Magisterio con la organización de cursos y cursillos de especialización y al Centro de Documentación y Orientación Didáctica que también organiza reuniones y seminarios de perfeccionamiento, además de editar la revista mensual *Vida Escolar*, de distribución gratuita a todas las Escuelas.

Por Ley de 4 de mayo de 1965 se ha promulgado un nuevo régimen de retribuciones para todos los funcionarios de la Administración civil del Estado, incluidos los Cuerpos docentes. Se suprimen los escalafones (composición del Cuerpo por categorías con

distintos sueldos), se establece un sueldo base de ingresos en la Administración con aumentos periódicos del 7 por 100 cada tres años y se fija a cada Cuerpo un coeficiente multiplicador del sueldo base que oscilará entre 1 y 5,5 y que se determinará por el Gobierno según la importancia y responsabilidad en la función pública de cada Cuerpo. El sistema se completa con gratificaciones por destino, dedicación especial y situación familiar.

Como estímulo para el Magisterio Nacional se crearon en 1963 premios a los maestros más distinguidos en el ejercicio de su función docente. La experiencia de los dos años en que lleva implantado el sistema, ha aconsejado introducir modificaciones en la estructura y resolución de estos premios. Por Ordenes ministeriales de 25 de enero y 6 de febrero de 1965 se han creado los Diplomas de maestro y director distinguido, que lleva anejo un premio de 10.000 pesetas. El nuevo sistema da la máxima objetividad a la resolución de los concursos para la concesión de estos Diplomas con la aplicación de un baremo para calificar los méritos profesionales de los maestros y directores. Las propuestas sólo pueden formularse por las Juntas Municipales, Inspección de Enseñanza Primaria y Escuelas del Magisterio si se trata de maestros o directores pertenecientes a su Grupo anejo de Prácticas.

Se considera de aplicación a este apartado la respuesta ya dada en el pasado año, que decía «en las oposiciones convocadas por la Dirección General de Enseñanza Media se confirma la existencia de mayor número de profesores de Letras, en proporción aproximada de  $\frac{7}{8}$ , en relación con los de Ciencias, estimándose que las ventajas económicas que la industria y el comercio ofrecen a esta clase de titulados motiva este ligero desnivel».

Por Orden ministerial de 12 de diciembre de 1964 se ha regulado la formación de los aspirantes al profesorado de Enseñanza Media y por Decreto de 25 de marzo de 1965 se reorganiza el ingreso en el profesorado oficial con nuevas normas y condiciones.

La situación del profesorado universitario ha mejorado ligeramente con la creación de las nuevas plazas de profesores adjuntos y ayudantes, aunque la penuria sigue siendo importante, en especial en la Universidad de Madrid.

Se acusa cierta disminución de aspirantes a plazas de profesores de Enseñanza Laboral reflejada en el gran número de vacantes de profesores titulares existentes en nuestros Centros.

En el curso 1963-64 se han incorporado en calidad de becarios, aspirantes a cátedras de Enseñanza Laboral que han sido adscritos

a las Asesorías de las diversas disciplinas existentes en las Instituciones de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral, con el fin de que adquirieran la formación precisa para desempeñar la labor exigida al profesorado de los Centros de Enseñanza Media y Profesional. Dichas prácticas comprenden dos años de duración. Se han intensificado y mejorado los Cursos de Perfeccionamiento que periódicamente se realizan en la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral, procurándose la colaboración de los organismos y Centros competentes y el empleo de los medios y sistemas que se han juzgado más eficaces.

En las Enseñanzas Artísticas hay ciertamente falta de dotaciones de plazas docentes que impiden el pleno desarrollo de los planes de estudio. Sería muy deseable la ampliación de plantilla del profesorado en sus diversos grados, suprimiéndose las acumulaciones de asignaturas y consiguiéndose un promedio mejor equilibrado entre profesores y alumnos. La índole especialísima de las Enseñanzas Artísticas no permite las generalizaciones teóricas, sino que exige —las artes plásticas, la música— el contacto inmediato entre el profesor y el alumno, en grado superior al de otras ramas de la enseñanza.

Se mantiene el ingreso por concurso-oposición libre y se ha dado un primer paso para la formación del profesorado mediante los ayudantes becarios y los cursos autorizados en las Escuelas Superiores de Bellas Artes para postgraduados.

Se aplica con generosidad y comprensión el beneficio concedido por el artículo 72 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado a los Cuerpos Especiales de Enseñanzas Artísticas, mediante la concesión de licencias retribuidas para perfeccionamiento artístico en el extranjero.

La aplicación de la nueva Ley de retribuciones aprobada por el Gobierno español que entrará en vigor a partir de primero de octubre próximo producirá una importante mejora en los sueldos del profesorado, esperándose que ello sea un estímulo que determine una mayor afluencia de titulados a los puestos de la enseñanza.



## VI

### SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y EXTRAESCOLARES

Durante el Curso escolar 1964-65 se ha dado un gran impulso a los Servicios complementarios de la Escuela y muy especialmente a aquellos que permiten una escolarización en condiciones más perfectas.

El Fondo para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, en su Plan del Curso 1964-65, consignó, independientemente de las cantidades figuradas en el Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, 653 millones de pesetas para Enseñanza Primaria, que se distribuyen, por conceptos, en la siguiente forma:

Para comedor escolar ... ..	176.000.000 pesetas
Para vestuario escolar ... ..	25.000.000 pesetas
Para textos escolares ... ..	20.000.000 pesetas
Para colonias escolares ... ..	20.700.000 pesetas
Para clases complementarias en las Escue- las Primarias ... ..	318.754.000 pesetas
Para transporte escolar ... ..	40.000.000 pesetas
Para Escuelas Hogar ... ..	20.300.000 pesetas
Para educación de niños deficientes ...	32.250.000 pesetas

Los fondos para comedores y transportes han permitido dar un gran impulso a la creación de Escuelas comarcales y consiguiente supresión de muchas escuelas unitarias o mixtas de reducida matrícula y en muchos casos de bajo rendimiento pedagógico. Para la

escolarización de los niños residentes en zonas de población muy diseminada, se ha iniciado una amplia política de creación de Escuelas Hogar. Durante el curso 1964-65 han funcionado 23 de estos Centros con una matrícula de 2.300 niños y niñas, y para el curso próximo se espera duplicar el número de Centros en servicio y de niños atendidos.

Se ha dado también un gran incremento a la educación de los niños que requieren una enseñanza especial en razón a deficiencias físicas y psíquicas. Se promueve la construcción de Centros mediante la concesión de subvenciones, se ha intensificado la formación del profesorado especializado, habiéndose organizado cinco cursos de nueve meses de duración con una matrícula total de 300 maestros que se han desarrollado en el Instituto de Pedagogía Terapéutica y Escuelas del Magisterio de Madrid, Pamplona, Valencia y Valladolid, y se han concedido 30.250.000 pesetas en forma de becas con dos módulos distintos según que la escolarización se realice por el régimen de internado o externado.

## VII

### CAMPAÑA NACIONAL DE ALFABETIZACION

Continúa con resultados muy satisfactorios la Campaña Nacional de Alfabetización iniciada en octubre de 1963. Tiene por objeto la alfabetización y promoción cultural en una segunda etapa de 1.800.000 adultos de edades comprendidas entre quince y sesenta años en los varones y quince a cincuenta en las mujeres. La Campaña persigue tres objetivos: alfabetización básica de la población antes citada, elevación de la cultura mínima a nivel del Certificado de Estudios Primarios, formación cívico-social e iniciación profesional. Los resultados en marzo de 1965 arrojan la alfabetización de 360.000 adultos y la preparación para el Certificado de Estudios Primarios de otros 200.000.

El analfabetismo ha descendido al 4,3 por 100 de la población total sobre la base de los límites de edades antes indicados.

La Campaña está encomendada a 5.000 maestros nacionales, cuya única misión y responsabilidad es la alfabetización de adultos en clases vespertinas computables con la jornada laboral.

Se financia con un crédito de 525 millones para el cuatrienio 1964-67 independientemente de las cantidades asignadas en el Presupuesto del Estado para sueldos y retribuciones complementarias de los maestros nacionales, directores escolares, inspectores y otro personal técnico y administrativo encargado de su organización y ejecución.

La Campaña ha elaborado y distribuido material especial para

adultos: cartillas, cuadernos, libros de neolectores, enciclopedias, electrófonos, lecciones en discos, cajas tipográficas y mediante cursillos regularmente establecidos, cuida del perfeccionamiento técnico del personal adscrito a la misma. Una de las más destacadas realizaciones es la del periódico *Alba* para neolectores.

Por Orden ministerial de 14 de septiembre de 1964 se extienden los beneficios del Seguro Escolar a los alumnos de 5.º y 6.º cursos de Bachillerato; anteriormente sólo comprendía a los alumnos del Curso Preuniversitario y a los de la Enseñanza Superior.

La novedad más importante dentro de las actividades de la extensión cultural en el curso 1964-65 es el establecimiento de los Centros nocturnos para la educación de adultos. Han sido creados 58 Centros distribuidos en diez provincias: Madrid, Salamanca, Asturias, Burgos, Cuenca, Barcelona, Cádiz, Granada, Tenerife y Zaragoza, a los que acuden en la actualidad 5.835 alumnos que cursan 52 especialidades. Estos cursos son promovidos por la Comisaría de Extensión Cultural y se realizan en colaboración con otros organismos: Sindicatos, Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, empresas, etc., y tienen por objeto completar la actividad docente del Ministerio de Educación Nacional, facilitando la enseñanza a las personas que no se encuentran en edad escolar. Las enseñanzas cursadas en la actualidad son las siguientes: Certificado de Estudios Primarios, Especialidades Administrativas (Taquigrafía-Mecanografía, Secretariado, Auxiliares de Empresas), Dibujo Industrial y de Construcción, Idiomas (Alemán, Francés e Inglés), Música, Electricidad, Mecánica, Electrónica Aplicada a la Industria, Historia General de la Cultura y utilización de Medios Audiovisuales.

Se han creado Comisarias Provinciales de Extensión Cultural en las siguientes provincias: Tenerife, Murcia, Granada, Sevilla, Zaragoza, Cádiz, Gerona, Segovia, Toledo, Alicante, León, Soria y Salamanca. La misión de estas Comisarias es la de organizar las enseñanzas y la formación de adultos en sus provincias respectivas y atender, mediante depósitos provinciales de material visual y sonoro, a los Centros docentes de las mismas. Cuentan con un depósito de películas educativas (300 títulos, 1.500 copias), de series de diapositivas (500 títulos y 2.500 series) y depósitos complementarios de grabaciones magnetofónicas y discos.

Para atender a los adultos recién alfabetizados, la Comisaría ha establecido un curso de enseñanza por correspondencia, que atiende en estos momentos a 6.159 alumnos. Las materias que se imparten en el curso son Lengua, Cálculo, Geografía y Ciencias Naturales.

El aumento de las actividades de la Comisaría le ha obligado, por un lado, a crear Centros provinciales para la distribución de su material, y por otro, a instalar en un nuevo local unos estudios de televisión para gravar en viodeotape las emisiones del Bachillerato radiofónico (que se transmiten por la Emisora Nacional de Televisión dos veces a la semana) y unos estudios para grabaciones sonoras, donde se graban diariamente programas educativos de cuatro horas de duración y de los que se obtienen diariamente 1.000 copias para su envío a 224 emisoras nacionales, aulas colectivas del Bachillerato radiofónico establecidos en el extranjero (Alemania y Suiza) y en talleres y centros culturales españoles, así como a los Centros docentes beneficiarios de la Comisaría.

Finalmente, la Comisaría ha adquirido y está montando 27 unidades móviles dotadas con proyector cinematográfico, receptores de radio y televisión, películas, diapositivas, grabaciones magnetofónicas, discos y lotes de libros para atender las necesidades culturales de los medios rurales. Estos equipos tienen carácter provincial y comarcal y dependen de los comisarios provinciales de Extensión Cultural.

El incremento de los créditos de la Comisaría de Extensión Cultural durante el curso 1964-65 ha sido de 23.927.809,26 pesetas, pues en 1964 la totalidad de los créditos ascendió a 90.573.603 pesetas y en 1965 a 114.501.412,26 pesetas.



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
SECRETARIA GENERAL TECNICA